



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA

Administración

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITO

Aprobación inicial expte. modificación de crédito vinculada al fondo de ordenación 2026 para el pago de sentencias firmes

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2026, de la entidad de Cogollos de la Vega por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos.

TEXTO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en su modalidad de suplemento de créditos, que se financia con cargo a la operación de crédito vinculada al fondo de ordenación 2026 para el pago de sentencias firmes, por un importe de 200.722,58 euros (partida 911.00 del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2026)

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://cogollosdelavega.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cogollos Vega a 25 de septiembre de 2026

Firmado por: Alexandra García Martín, Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Cogollos Vega